Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXX **Neuquén, 30 de Marzo de 2001** **EDICION Nº 2712**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

0506 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Susana del Valle Battaglia contra la Resol. N° 062/00 de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deportes y Presidente del Consejo Provincial de Educación.

0507 - Designa a partir del 01-03-01, en Planta Política a las personas que se detallan en el Anexo I del presente decreto, para cumplir las funciones que se le asignen en distintas áreas de la D.G.A. y D., Dpte. de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

0508 - Acepta a partir del día 8-03-01 la renuncia presentada por el Ing. Teodoro Ricardo Aspesi, al cargo de Director Pcial. de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

0509 - Designa a partir del 01-02-01 al Sr. Pablo Rolando Ceferino Quiróz, para cumplir funciones administrativas en el ámbito del I.P.V.U.N.

0510 - Modifica el Anexo I del Dto. N° 0122/99; designa Asesor de Medio Ambiente en la Región Sur, del Ministro de Planificación y Control de Gestión, al Sr. Fernando Diz y al Sr. Jorge Raúl O. Matkovich para distintas funciones del mismo.

0511 - Designa a partir del 01-02-01 en Planta Política al Sr. Waldo Jorge Ferreyra, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Subsecretaría de Energía.

0512 - Aprueba la Estrucutra Orgánica de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planficación y Control de Gestión, designa Directores Provinciales, Directores Generales y Directores.

0513 - Incorpora a la Administración Pública Provincial a los distintos agentes que se detallan en el presente Decreto, en idéntica situación de revista al momento de producirse sus respectivas bajas.

0514 - Establece que toda publicidad oficial que deban realizar los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, será presentada ante la Subsecretaría General de la Gobernación quien ejercerá la función técnica y de coordinación, siendo única responsable de aprobar las propuestas remitidas y autorizar su contratación emitiendo las respectivas Ordenes de Publicidad.

0515 - Autoriza al Ing. Néstor Dominguez, de la Dcción. Nuevas Fuentes de Energía, de la Gerencia Gral. Técnica del E.P.E.N.; a viajar a la ciudad de Catarroja Valencia (España) con el fin de realizar los ensayos de módulos fotovoltáicos y reguladores, destinados a la obra: Provisión de Energía Fotovoltáica a los Parajes Huincal Pichaihue y Trahuncura.

0516 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Eliseo Arias contra el Dto. N° 261/00.

0517 - Aprueba la contratación directa para el estudio estructural de la pista del Aeropuerto Internacional del Neuquén, a la Empresa SIPROMA ARGENTINA S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

«De la protección ambiental para la actividad minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9 Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-430026, el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de Prospección, presentado por la Empresa M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., con domicilio legal en la calle Picunches 129 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la solicitud de Cateo de minerales de primera y segunda categoría, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N°255/2000. Dicho Informe tramita, a su vez, por Expte. N°284/2001. El área de Cateo se ubica en la cartografía oficial como: Departamento Minas, Lote16 y 17 Fracción B, Sección XXXII. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 30-03-01

_____

La Autoridad Minera en Primera Instancia a

cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día veinte de abril del año dos mil uno, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera, Expediente N° 1.825 F° 053 AÑO 1.995, de la Señora Dora Esperanza Mendez, con una superficie de 22 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce del Arroyo Covunco, Sección XIII, del Departamento ZAPALA, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas.-Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 30-03- y 06-04-01

Manifestación de Descubrimiento de ASFALTITA. Denominado «Don Severo». Expte. N° 2166/97. Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E.N° 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de asfaltita viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: a) La muestra que se acompaña se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X= 5.884.000 e Y= 2.429.460. b) El área de indisponibilidad tiene la forma de un triángulo y se demarca partiendo de un punto cuyas Coordenadas son X= 5.884.064 e Y= 2.429.397, desde aquí se medirán 8.000mts. al Oeste, desde éste nuevo punto 8.000mts. al Sur, y desde éste punto se unirá al punto inicial. El área de propiedad privada, correspondientes a los sucesores dé Anchorena S.A., con domicilio en Capital Federal. El mismo no se halla labrado ni cercado. c) El descubrimiento se denominará Don Severo, se acompaña croquis ilustrativo y sellado de Ley. Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete a las doce horas cincuenta minutos. Cargo N° 641. Muestra Legal N° 406. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis y poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.- ZAPALA, 26 de Agosto de 1999. La presente Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, denominada "Don Severo", Expte. N° 2166 - F° 066 - Año 1997, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lotes 21 y 22, Fracción "B", y Lote1, Fracción "C", Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento se halla definido por las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.884.000 e Y= 2.429.300. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte 8.000 m. con Az. de 90°, al Sud Este en línea Poligonal quebrada de 5 lados, 1.500 m. con Az. de 225°, 2.700 m. con Az. de 319°, 1.500 m. con Az. de 229°, 2.850 m. con Az. de 139° y 5.000 m. con Az. de 225°, y al Oeste 8.000 m. con Az. de 0°, de sus superficie quedan : excluídas las áreas que ocupan las minas LA PAISANA, Expte. N° 4130/67, Gisella Expte. N° 11301/82, Ramiro Primero Expte. N° 11195/82 y Luciano Primero, Expte. N°11197/82.- El vértice Nor Este del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.884.064 e Y= 2.429.397. Consta en autos que la superficie afectada es Particular y Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de Agosto de 1999. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta se Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Registro Número Veintidos. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16; 23 y 30-03-01

Solicitud Mina Vacante de Carbón. Denominada «Luis Primero Expte. N° 11.194/82, Depar-

tamento Pehuenches Provincia del Neuquén. Solicitante Oscar Horacio González, Expte. N° 2.444 F° 66 año 1997. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante "LUIS PRIMERO", tramitada por expte. N°11194/82. Proveer de conformidad SERA JUSTICIA. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy doce de Noviembre de Mil novecientos noventa y siete, a las trece horas cuarenta minutos. Adjunta Sellado por $ 28,00. Cargo N° 789.- Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de Febrero de 1.998. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publiquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-03-01

CONTRATOS

GARRO S R L
Constitucion

Socios: Correa Gabino Celso, Argentino, nacido el 4 de julio del año 1943, soltero, LE N° 7361644, con domicilio en Ruta 6 y calle Tucumán de la localidad de Rincon de los Sauces, Pcia de Nqn, el Sr. Robles Hector, Argentino, nacido el 6 de octubre del año 1953, casado en primeras nupcias con Armida Reyes, DNI N° 11.173.765, con domicilio en calle Guatemala 677 de la localidad de Catriel Pcia. de Nqn., y el Sr. Correa Angel Horacio, Argentino, nacido el 25 de abril del año 1969, soltero, DNI N° 20714555, con domicilio en Calle Avda. Argentina 175 Torre II 6to. P Dpto A, Nqn. Capital. Denominación: Garro S.R.L. Domicilio Legal: Avda. Argentina 175 Torre II 6to. P Dpto. A de Nqn. Capital. Duración: 10 años a partir de la Inscripción en el Rtro Público de Comercio. Objeto: Servicios de Bombeo de Inyección a pozos resumideros, alquiler de piletas y tanques, servicios generales de carga y transporte, servicios varios, a requerimiento de compañías petroleras y de servicios, transporte nacional e intemacional por via terrestre, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, distribución almacenamiento, depósitos y embalajes por cuenta propia de terceros, o asociados a terceros. Capital social: $ 168.000 dividido en 1680 cuotas de $ 100 c/u suscripto en su totalidad correspondiendo, 504 cuotas que representan el 30% del Capital Social, al Sr. Correa Gabino Celso, 840 cuotas que representan el 50% del Capital Social , al Sr. Robles Hector, y 336 cuotas que representan el 20% del Capital Social, al Sr. Correa Angel Horacio, dicho Capital fué integrado en su totalidad por los Socios en bienes. Administración: la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por los socios conjuntamente dos de tres, en su caracter de socios gerentes de la sociedad, mientras duren en sus cargos. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 30-03-01

RINCONCITO S.R.L.
Inscripción de Cesión de Cuotas

Con fecha 06/09/2000, mediante Escritura N° Ciento Trece, la Socia María Inés Garay, D.N.I. 5.418.606, cede la totalidad de su participación en el capital social de la sociedad, compuesta de cinco cuotas sociales de pesos mil, valor nominal cada una, a los cesionarios y en las proporciones siguientes: Nelson Leonardo Carod, D.N.I. 17238522, argentino, casado en primeras nupcias, de 35 años, de profesión Contador Público, domiciliado en B. Roldan 659, una cuo ta social valor nominal $1000; Alejandro Carod, argentino, soltero, D.N.I. 10.565.954, de 46 años, de profesión comerciante, domicilio 25 de Mayo 282, una cuota social valor nominal $1000; Daniel Carod, argentino, casado, DNI 8.377.080, de 48 años, profesión comerciante, domicilio Dr.Ramón 94, una cuota social valor nominal $ 1000; y Azucena Alba Lastra, argentina, viuda D.N.I. 334.193, de 71 años, ama de casa, domicilio B.Roldan 659, dos cuotas sociales valor nominal $ 1000; cada una, todos de Neuquén Cápital. La presente cesión se realiza por el precio total de pesos veinte

mil ($20.000). Por Declaratoria de Herederos se procedió a inscribir la partición y adjudicación de cinco cuotas sociales pertenecientes al causante Floreal Carod en la siguiente proporción Azucena Alba Lastra dos (2) cuotas sociales, Nelson Leonardo Carod una (1) cuota social, Alejandro Carod una (1) cuota social y Carod Daniel una (1) cuota social. Mediante Acta de fecha 03/10/2000 la totalidad de los socios Nelson L., Alejandro y Daniel Carod y Azucena A. Lastra, reunidos en el domicilio social resuelven en el 2° punto modificar los artículos 3° y 5° del contrato social quedando redactado asi "Tercera: El Capital Social asciende a la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien ($ 100), cada una''. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistintamente por tiempo determinado o indeterminado de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de socios, pudiendo ser reelegidos. El gerente tendrá el uso de la firma social y todas tas facultades para administrar los bienes de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a giro del negocio, ni en provecho particular de los socios, ni en garantía para terceros. Se requerirá además la firma de un socio, que será designado especialmente en asamblea de socios para que actúe conjuntamente con el gerente, en los siguientes actos: A) adquirir por cualquier tipo, oneroso o gratuito, toda clase de bienes de uso muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; B) abrir y cerrar cuentas bancarias, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; C) tomar dinero prestado a interés, de las instituciones bancarias y/o financieras y/o de pago y el tipo de interés; D) librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, cobrar, ceder, avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, facturas de crédito, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; E) constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y revocarlos; F) en general en todo acto de disposición de bienes; G) conferir poderes generales y/o especiales y revocarlos. "En el 3° punto del orden del día se decide optar por una gerencia unipersonal a cargo de la Sra. Azucena A. Lastra y cualquiera de los otros socios en forma indistinta para acompañar con su firma los actos dispuestos en cláusula 5°. En el 4° punto la Sra. A.A. Lastra cede en forma gratuita quince (15) cuotas sociales en partes iguales entre sus tres hijos. Como consecuencia de la modificación de la cláusula tercera y del tratamiento del cuarto punto del orden del día las cuotas sociales quedarán como a continuación se detalla: Azucena A. Lastra, 25 (veinticinco) cuotas sociales, Alejandro Carod, 25 (vienticinco) cuotas sociales, Daniel Carod, 25 (veinticinco) cuotas sociales, y Nelson L: Carod, 25 (veinticinco) cuotas sociales, todas de valor nominal de pesos cien ($100) cada una, quedando de esta forma el 25% para cada socio. En el 5° punto se establece nuevo domicilio legal en Independencia 610 de esta ciudad. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: Rinconcito S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social, Expte. N° 62/61 año 1999 F° 137. Secretaría 27 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaría.

1p 30-03-01

LICITACIONES

AFIP

DGI - REGION NEUQUEN

Contratación Directa N° 18/00

Nombre del Organismo contratante: AFIP - DGI. Región Neuquén.

Procedimiento de selección:

Ejercicio: 2001. Clase: (2) s/clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente: 255512/00

Rubro comercial: (4) 58 Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Fotocopiado - alquiler de cuatro equipos fotocopiadores (1 ag. Gral. Roca, 1 Agencia Sede y 2 Sede Región Neuquén).

Oferente: Servisur de Juan A. Toranzo

Total adjudicado: $ 13.000. Valor unitario de copia $ 0.026

Obervaciones Generales: s/Observaciones.

Referencias:

(1) Tipo de procedimiento por el que se realizó la selección (Licitación pública, concurso privado, contratación directa, etc.)

(2) Clase de procedimiento (etapa única nacional, etapa múltiple internacional, etc.)

(3) Modalidad utilizada (consolidada, inciativa privada, precio tope o de referencia, sin modalidad, etc.)

(4) Indicar rubros comerciales conforme a la tabla del Anexo XIII.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Licitación Pública N° 001/01

Expte. N° 2521-34113/01.

Objeto: Adquisición de 1500 Bancos Bipersonales.

Destino: Establecimientos Educacionales Dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Fecha y hora de apertura: 05 de abril de 2001 a las 11:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos ciento veintisiete mil quinientos ($ 127.500,00)

Valor del pliego: Pesos cincuenta ($50).

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras sita en Santa Fé 269 3° Piso de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 004/01

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Fecha de apertura: 18 de abril del corriente año a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., sito en la calle La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: Pesos ciento sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos ($ 164,46) Más IVA.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa de Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 006/01

Objeto: Adquisición de Repuestos para unidades terminales remotas.

Fecha de apertura: 17 de abril del corriente año a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., sito en la calle La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 53,72) pesos cincuenta y tres con setenta y dos centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa de Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 007/01

Objeto: Adquisición de Camaras y Cubiertas.

Fecha de apertura: 10 de abril del corriente año a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., sito en la calle La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: Pesos cuarenta y uno con treinta y dos centavos ($ 41,32) más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa de Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Contrataciones Directas mes de marzo/01

Expte. N° Alc.	Importe	Proveedor	N° y fecha de Norma Legal	Concepto
2714-29883/01	$ 74.878,72	Empresa GEC Obras Civiles S.R.L.	00192 16.03.01	Contratación directa obra Ejecución de módulos D más plateas para dos dormitorios en Asentamiento de Valentina Sur, II Etapa.
2714-29051/00	$ 408.600,00	Empresa Ing. Luis Tamargo	00193 16-03-01	Adjudicación y contratación de la obras Mini Gimnasio en Valentina Sur.
2367-0056/01	$ 40.758,73	Empresa Castillo E. Marcelino	00195 16-03-01	Contratación directa Obra Reparación y ampliación de Viviendas Mza. H-120 Viviendas en Colonia Sur I Etapa.

Contrataciones Directas mes de febrero/01

Expte. N°/alc.	Importe	Proveedor	N° y fecha de Norma Legal	Concepto
2714-29746/01	$ 6.600,00	MEV	Resol. 0131/01 20-02-01	Pago alquiler de un Rodado destinado al Plan Trabajar III.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción febrero/2001

Fecha	Expte.	Norma Legal que Autoriza	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
23-02-01	1714	Acuerdo 3419	Curso de Lotus Notes para el personal de la Dcción. Gral. de Adm. del Poder Judicial.	51	C&R Sistemas De Leandro Giardilli	$ 4.500

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE TURISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

Contratación Directa meses de enero - febrero - marzo

N°Expte.	Autorización	Fecha	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
2915-4719	Dto. N° 0392/01	26-02-01	Contrato Locación de Obra.	Abel C. Balda	$ 24.000,00
2915-5136	Disp. N° 064/01	09-02-01	Adq. de elementos para campaña «Bienvenida al Turista».	Luis A. San Miguel	$ 12.540,40
2915-5332	Disp. N° 068/01	08-03-01	Adq. de elementos para campaña «Bienbenida al Turista»	Luis A. San Miguel	$ 5.503,01
2915-5125	Resol N° 131	07-02-01	Adq. de cabaña de madera desarmable	Maderera de Río Negro y Neuquén de José Chacón.	$ 5.750,00
2915-5133	Disp. N° 058/01	22-02-01	Contrato Locación de Obra	Lic. Daniel Nélson Dominguez.	$ 10.725,00
2915-5077	Disp. 001/01	08-01-01	Impresión mapa red vial de la P. del Nqn.	Automóvil Club Argentino.	$ 26.840,00
2914-0376	Dto. N° 0393/01	26-02-01	Locación de Servicios Trampa de Peces Arroyo Pocahullo	Luis Godoy, E. Heriquez, Miguel Gerardo, Ariel Kuroda, Leandro Castiñeira, Patricia López, Marcelo Pizzini.	$ 60.959,00

1p 30-03-01

CONVOCATORIA

SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a las disposiciones estatuarias , se convoca a los Socios de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Neuquén y Río Negro, a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que tendrá lugar en el Salón del Colegio Médico de la Ciudad de Neuquén, sito en Entre Ríos 657, el día 06 de abril del 2001 a las 20 horas. La Asamblea se realizará validamente con la presencia de dos tercios de los Miembros Honorarios y Titulares y en segunda citación al cabo de una hora, con el número de Miembros Titulares y honorarios presentes.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) Socios , para re-

frendar con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al perío do 1999.

3- Renovación parcial de las autoridades.

4- Elección de autoridades suplentes.

La Asamblea se regirá por las disposiciones estatuarias.

Fdo. Dr. Gonzalo Vidondo, Secretario. Dr. Eduardo Martínez, Presidente.

1p 30-03-01

CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALEN (Mujer Diez)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión directiva del Cub de Veteranas de Tenis Mari Malen (Mujer Diez) en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, cita a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 23 de abril de 2001, a las 20 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, ubicadas en la Avda. Olascoaga N° 1335, de la ciudad de Neuquén (capital), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socias para que, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el acta de la presente Asamblea en representación de las socias presentes.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N° 01, iniciado el 05-09-1999, y fenecido el 31-12-2000.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de la asociadas con derecho a voto. Conforme lo prescribe el Art. 36° de los Estatuos Sociales los documentos a tratarse en la Asamblea, así como el padrón de socioas, será puestos a la vista y a disposición de las mismas en el domicilio legal de la Asociación, sito en Diagonal España N° 224, de la ciudad de Neuquén, con una antelación de veitne (20) días, pudiendo llevarse a cabo, durante dicho lapso, las consultas que consideren pertientes, estando a vuestra disposición, inclusive,m el profesional actuante.

Fdo. Susana Pintos de Pellini. Secretaria. Edith Bettancor de Heriquez. Presidenta.

La Comisión Directiva

1p 30-03-01

CO.DE.P. S.R.L.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea a realizarse el día miércoles 11 (once) de abril de 2001 a las 18 hs. (primera convocatoria) en el inmueble de la sociedad sito en calle Tierra del Fuego y Ruta 3 de la localidad de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2) Constitución de una sociedad administradora.

3) Celebración de un contrato de fideicomiso.

Fdo. Daniel Almaza. Socio Gerente, Mariano Albarrán. Socio Gerente.

1p 30-03-01

ARROYITO COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2001 a las 18 horas (en primera convocatoria) y a las 20 horas (en segunda convocatoria) en calle San Martín 471 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para apro-

bar y firmar el acta de asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19550. correspondiente al ejercicio cerrado el 31-05-00.

4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31-05-00.

5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-05-00.

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.

7) Consideración de la situación económico-financiera de la institución y de las medidas a adoptar.

Fdo. Pte. Daniel Antonio Tappatá.

1p 30-03-01

CENTRO DE INGENIEROS DE NEUQUEN

ASAMBLEA ORDINARIA

Llámase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril del 2001 a las 11 Hs. a realizarse en el Campo de Deportes del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería, ubicado en calle Ignacio Rivas al final, de ésta ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta correspondiente conjuntamente con los Directivos actuales de la mesa Directiva.

2) Consideración y aprobación del Ejercicio Contable 1999/2000.

3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. Ing. Mario C. Bayarsky.

1p 30-03-01

ANDINA INTERNACIONAL CAMBIO y TURISMO SA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Andina Internacional Cambio y Turismo S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de calle Capitán Drury 876 de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, el día 19 de abril de 2001, a las 19 Hs.. En caso de falta de quorum se sita a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 20.00Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

3) Consideración de las remuneraciones a los directores.

4) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Fdo. Walter Fabbio, Presidente

1p 30-03-01

EDICTOS

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Cutral-Co, Provincia del Neuquén, Secretaria N° Uno de la II Circunscripcion Judicial, en autos **Oses Nélida y Otro c/Cardenas José Luis y Otra s/ Daños y Perjuicios (Expte. 27018 año 1999 F° 155)**, cita al demandado Cardenas José Luis, DNI 10.637.703 para que dentro del plazo de diez días, compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de desígnarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente debera publicarse por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Sandra M. Cabús, Secretaria. Cutral Có, 26 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 30-03-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, a cargo delJuzgado Civil y comercial N° Cuatro, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia N° 211, 6° piso de la ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos: **Equipos S.A. s/Con-**

curso Preventivo Expte. 221888/99, mediante auto del día 12 de marzo de 2001 se ha Resuelto: I) Prorrogar por el término de sesenta días corridos el periodo de exclusividad, el que vencerá el día 14 de mayo de 2001. II) Consecuentemente, prorrógase la audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el día lunes 7 de mayo de 2001 a las 10:00 hs. III) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Neuquén, 21 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirian Cordero, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205/211, 5to. P. de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Forneron y Beatriz Zurita Valdebenito para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **Forneron Alfredo y Valdebenito Beatriz s/sucesión (Expte. 208003-98)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 5 de septiembre de 2000. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Prosecretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad hace saber: mediante Interlocutorio N° 258/00 del 04/10/00 se Resuelve: Imponer a **Juan Carlos Canale** la pena de doce años de prisión e inhabilitación absoluta y demás accesorias legales del (Art. 12 CP) por el mismo término, comprensiva de la pena impuesta en la presente causa y la que le fuera impuesta por la Cámara en lo Criminal de Gral, Roca en Expte. 2787/99 del registro de ese Tribunal, mediante Sentencia de fecha 25-08-99, la cual se encuentra firme a la fecha. Secretaría, 16 de marzo de 2001. Fdo. Dra. María C. Beute, Secretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 22 de septiembre de 2000, **Guillermo Javier Castillo**, hijo de Lorenzo Santiago y de Narcisa, argentino, nacido en Neuquén (Cap.) el 07 de agosto de 1966, con DNI 18.775.956, resultó Condenado como coautor de Robo con Armas (arts. 166 inc. 2° del C.P.),a la pena de ocho años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término. Fue declarado reincidente en los términos del art. 50 del C.P. en consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04 de diciembre del año 2007, a las doce horas. Secretaría, 20 de marzo de 2001. Fdo. María C. Beute, Secretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad hace saber: Que por Sentencia N° 44/1998 de fecha 10-07-98 se Condenó a **Carlos Alberto Chiappori**, DNI 7.566.648, a la pena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso e inhabilitación especial perpetua para el desempeño de funciones pública, ésta de cumplimiento efectivo (Art. 26 del C.P.) por el delito de Defraudación Calificada (por haber sido cometida en perjuicio de una administración pública, art. 174 inc. 5° C.P.) la cual se encuentra firme a la fecha. Secretaría, 14 de marzo de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Beute, Secretaria de Cámara.

1p 30-03-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral Có, Secretaría N° Uno, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Josefa Vicien, en los autos caratulados: **Vicien, Josefa s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 29.575 F° 35 año 2001)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro Cutral Có, 26 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 30-03-01

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5

de la ciudad de Neuquén, Dra. Norma B. Poza, cita y emplaza al Sr. Raúl Osvaldo Cheese por el plazo de cinco (5) días para que comparezca a tomar intervención qe le corresponda en los autos caratulados: **Banco Quilmes S.A. c/Cheese, Raúl Osvaldo s/Cobro Ejecutivo (Expte. 217244/99)** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento de funciones en Rivadavia 205/211, 7° piso de esta ciudad. La presente citación es formulada bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que le represente. Publíquese por dos (2) días. Neuquén, 15 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al ex Comisario Sr. Juan Carlos Pino, que en **«Expte. N° 2600-34338/97. Dirección Seguridad Junín de los Andes s/Presuntas Irregularidades en el uso del Abonado 448-91111 Asignado a la Comisaría 25»**. Que esta Instrucción ha dictado la siguiente Resolución de Cargo la que en su parte pertinente dice: «...VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: formalizar cargo pecuniario en forma solidaria por el perjuicio fiscal causado a los agentes Comisario Juan Carlos Pino, ... por la suma de $ 2.544,97 (Pesos dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 97 ctvos.) o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes, al momento de su efectivo pago. Citándolos para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándoseles vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúen sus descargos y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95 bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido sus contendios. Asimismo, se hace saber que deberán estarse a lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial. En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Asimismo, hácesele saber por este único medio que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal. Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 05 de noviembre de 1999. Fdo. Dra. María Célica González. Abogada Tribunal de Cuentas. La Providencia que ordena el presente dice: Atento el estado de autos, y habiéndose agotado los medios tendientes a la localización del Sr. Pino, Juan Carlos, imputado en el presente Expediente. Esta Instrucción solicita se autorice su notificación por medio de Edictos ha publicarse por tres días en el Diario La Mañana del Sur, y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 09 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Liliana Cuestas, Abogada Tribunal de Cuentas.

1p 30-03-01

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados "Tribunal de Cuentas - **Archivo y Sistematización de Datos s/ solicita autorización para destrucción de Expedientes Prescriptos al 31/12/00" Expte. 2600-39904/01**, comunica que se ha dispuesto mediante Acta N° 367 (15/03/01): Autorizar a realizar los trámites pertinentes siguiendo el procedimiento, de la reglamentación vigente para la destruc-

ción de los expedientes que se detallan a fs. 2/ 10, en los que certifica la Secretaría que corresponden a actuaciones con fecha de archivo de mas de 10 años. Notifíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón (Presidente), Cr. Jorge G. Cuenca (vocal), Cr. Dante A. Boselli (vocal), Cr. Nestor A. Cucurullo (vocal), Cr. Juan Carlos Pintado (vocal), Dra. Mónica S. Eberbach (Secretaria). Fdo. Dra. Violeta E. Mandon, Presidente.

3p 30-03; 06 y 11-04-01

Autos caratulados: **Rodriguez Sandra Verónica c/Rosasco Alfredo s/despido (Expte. N° 225728/99)**, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° Tres, a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Santa Fé N° 52, 6° Piso, de esta ciudad de Neuquén, a fin de que tenga a bien publicar, por el término de dos días, el edicto que se adjunta. La providencia que ordena la presente medida dice: «Neuquén, 04 de agosto de 2000. Por presentado, por parte, constituido domicilio y denunciado el real. Por promovida la demanda, de la acción instaurada, dése traslado al demandado: Alfredo Rosasco, con domicilio sito en..., por el término de diez (10) días, para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 21 y 30 de la Ley 921, oponga excepciones -si las tuviere- u ofresca la prueba de que intente valerse... Fdo. Dr. Sergio Victor Cosentino. Juez. Otra providencia dice: Neuquén, 23 de febrero de 2001... practíquese la notificación ordenada a fs. 15, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Sergio Víctor Cosentino. Juez. Se adjunta edicto y autorización del Tribunal Superior de Justicia. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, comunica que en los autos **«Carro, José Luis c/ Edgardo Alberto Monteros S.A. s/Resolución de Contrato Expte. N° 177.039 año 1997**, el Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri rematará el inmueble ubicado en calle Brown al 1016 de la ciudad de Neuquén, identificado como: Lote 14, Manzana E, Chacra 132, Medidas Terreno de 12,50 mts x 33,30 mts de fdo, según datos proporcionados por Catastro Provincial, Superficie: 416,25m2, Matricula N° 11.480, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-058-4246; en la que se encuentra estructura de hormigón armado en 2 plantas en todo el terreno con algunas paredes de ladrillo interiores y laterales. Estado de Ocupación: ocupada por la empresa Constructora Norte S.R.L. en calidad de préstamo, quien se compromete a desalojarlo. Deudas: Municipalidad de Neuquén por Servicios a la Propiedad Inmueble $1.437,50 al 30/11/00, deuda por igual concepto en gestión Judicial Expte N° 241583/00 $ 3262,05 con mas costas y Expte N° 234715/99 $ 3.013,40 con mas costas; Impuesto Inmobiliario $ 2.956,35 al 30 11/00; EPAS $ 1.352,75 al 30/ 11/00. Condiciones: Base $ 7.492. Seña: 30% al contado y en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Fecha y Lugar de Subasta: el sábado 7 de abril a las 11:30 hs en Alderete N° 231 P. B, de ésta ciudad. Subasta sujeta a aprobación judicial. Publíquese en Boletín Oficial y diario Río Negro por dos días. Consultas en sus oficinas o al Telefax 4429426 Cel 155-804655. Email: 2995804655@INFOTEX.CTI.COM.AR.Visita al Inmueble: 5 y 6 de abril acompañados por el Martillero los 23 del mes de Marzo del 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini. Prosecretario.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Dominga Aliprandi, para que se presenten dentro del plazo de treinta días, en los autos caratulados: **Aliprandi, Luisa Dominga s/Sucesión Expte. 10532 F° 844 año 2000**... publíquense edictos por tres días en el diario La Mañana del Sur y por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Norma González de Galván. Juez. Junín de los Andes, 16 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circuscripción Judicial del Neuquén a cargo de la Dra. Norma Gánzalez de Galván,Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso,con asiento en la localidad de Junín de los Andes cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Angel Castillo, para que se presenten dentro del plazo de 30 días en los autos:**Castillo Miguel Angel s/Sucesión Expte. N° 10878 F° 883 año 2000»**....publíquense edictos por tres días en el diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial...Firmado: Dra. Norma González de Galván. Juez." Junin de los Andes, 02 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 205/8, 2° piso de Neuquén Capital, Sec. Unica; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Oscar Antonio Pestoni en autos: **Pestoni Oscar Antonio s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 255231/1)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez. Juez. Secretaria, 26 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaría.

1p 30-03-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Arturo Méndez, en autos: **Méndez Jorge Arturo s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 243963)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 01 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, Captial comunica por Dos días en los autos: **CIMALCO NEUQUEN S.A. c/ Alesandrini De Varela Renata s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 200536/97)** Que el Martillero Público Gustavo L. Paredes: Rematará el día 6 de abril de 2001 a las 11:00 hs. en calle Int. Mango 334 de la ciudad de Neuquén Capital, los derechos y acciones sobre el 50% indiviso correspondiente a la demandada el siguiente bien Inmueble identificado como Lote N° 22, Mza. B, del Barrio Manzanar, FINCA 5789-110154, Matrícula N° 03-16839, Nomenclatura Catastral N° 03-1-J-253-19, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, sito entre calles Maipú esquina Los Coihues, donde se encuentra construido Una Vivienda Tipo Premoldeada con techo de tejas parcialmente destruido, con una puerta de chapa de acceso sin picaporte, con ventanas sin vidrios y con algunos postigones y con dos ventanas balcón con postigones de chapa y tendría un living, comedor, baño y tres dormitorios con patio trasero con rejas sobre calle Maipú y con un portón de Chapa de tres hojas sobre calle Los Coihues con un pilar de luz desconectado, la propiedad se encuentra libre de ocupantes, vacia, abandonado y sin ningún tipo de muebles ni artefactos de luz, de agua, de gas, y toda escrita con grafiti y rayones en su interior y sin ningún tipo de bienes de ningún valor en su interior y parcialmente atada con alambres sus puertas. Deudas. Municipalidad Tasas Retributivas cuotas 3/95 a 4/00 y Deudas Varias $ 6.530,06; al 30-04-00, no adeuda por contribuciones por mejoras al 30-04-00. Rentas cuotas 3/95 al 2/00 $ 1.197,50 al 19-.04-00. Condiciones: sin Base al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes al Tel: 0299-486535 o Cel. 156-338167, visitas al inmuebles acompañados por el martillero los días 4 y 5 de abril de 17:00 hs. a 19:00. Neuquén, 23 de marzo de 2.000. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Dra. Virginia Mendos Ghisini. Secretaria.

1p 30-03-01

En mi carácter de Presidente del Istituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días a la **Sra. Espinoza Paula Patricia** DNI 18.679.530, a presentar en Rioja 229 Planta Baja Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Plan Federalismo Barrio San Lorenzo Dúplex N° 72

Mza. 51 Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibiennto de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. N° 2714-20707/00. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205/211, 6° piso de la ciudad de Neuquén. Comunica por dos días, que en autos:**Rivas Gustavo Alberto c/Rodríguez Carolina E. s/Cobro Ejec. Expte. N° 211515/98**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 07 de Abril a las 11:30 Hs en Alberdi 544, de Neuquén: Una fotocopiadora marca "Sharp" modelo SF 8570. Una fotocopiadora marca "Nashua" equipo 7125 II en funcionamiento, de color gris la primera de las nombradas, beige y negra la segunda. Una heladera vertical "Lanin" modelo V2400 N° 15394 en buen estado y funcionamiento. Cinco estanterías metálicas de siete estantes de tipo modular. Dos carameleras exhibidoras de acero inoxidable y vidrio. Un equipo de audio marca "Maxsonic" modelo MX 530SD en funcionamiento. Un lote de 50 juguetes varios, en caja valuados en $500. Condiciones: sin, base al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: en Alberdi 544 de 18:00 a 20:00 horas, TE.:4431138. Neuquén, 22 Marzo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos Ghisini. Secretaria.

1p 30-03-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°5, Secretaría Única sito en Rivadavia N°211, 7° piso del Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica que en Autos. **Roque Mocciola S.R.L. c/Diniello Hnos. y otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 201368 año 1997** el Martillero Eduardo M. Gualtieri, procederá a rematar en pública subasta el inmueble ubicado en calle Nordenstrom N° 241 de la ciudad de Neuquén, cuyos datos catastrales son: Lote 11 ; Manzana 1; Matrícula N°15.377; Departamento Confluencia ; Nomenclatura Catastral 09-20-072-8285; Superficie: 450m2 ; Medidas 10 mts de fte. por 45 mts de fdo. Linderos: al E calle Nordenstrom; al N Lote 10; al O Lote 5; al S Lote 12, todos de la misma manzana, con las siguientes mejoras edilicias: construcción en su frente de 63 m2 aproximadamente, con una sala de recepción, sala de 4,5m2, baño y cocina de 4,5m2 y un depósito tipo tinglado de 135m2 de superficie. Estado de Ocupación: se encuentra la empresa Diniello. Deudas: Municipalidad de Neuquén Retributivos $ 644,15 al 30/11/00, Impuesto Inmobiliario: $ 2.447,84 al 30/11/00, EPAS : $862,93 al 15/11/00, Condiciones: Base: $ 39.807,94. Seña: 30%. Comisión: 4 % a cargo del comprador y a favor del martillero, todos los montos de contado efectivo y en el acto de subasta. Lugar y Fecha de Subasta: en Alderete N° 231 P B. el sábado 7 de Abril de 2001, a las 11,00 hs. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante. Consultas: en sus oficinas de Alderete N° 231 en horario de 16 a 20 hs, previa consertación de entrevista al Telefax: 4429426 o al Celular: 155-804655 Email:2995804655@-INFOTEX.CTI.COM.AR. Publíquese en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur por dos días. Por Secretaría en Neuquén, a los 27 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Alicia Kohon. Secretaria.

1p 30-03-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 4 Secretaría Unica comunica por dos días que en los autos: **Ledda José c/Piovacari Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo (Exptre. 229.445/99)** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día viernes 6 de abril del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Misiones N°283 de esta Ciudad el siguiente automotor: Un automóvil marca Mercedes Benz modelo LO812 tipo chasis p/Omnibus Dominio ARX-144 año 1995 Chasis Mercedez Benz N° 9BM688177RB030673 motor Mercedes Benz N°37495010243448. En buen estado y en funcionamiento. Condiciones: Con la base de U$S 12.188,57 al contado y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Deuda Patente:$ 17.277,30. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: al tel. 4480631 o Cel.:156-372929 e-mail loscotures@infovia.com.ar o en la oficial del martillero en el hora-

rio de 16 a 20 Hs. Neuquén, Secretaría, 27 de marzo del 2001. Fdo. Fabiana Vasvari. Prosecretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado Letrado en lo Civil Cinco, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, comunica por dos días, que en autos: **Citibank N.A. c/García Fernando Christian y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 207.536/98)**, el Martillero Francisco Castañeda, rematará el día 07 de abril de 2001 a las 9.30 horas en Leguizamón 30 de la ciudad de Neuquén, un inmueble con todo lo cercado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que se identifica como: Lote 2 de la manzana 408, inscripto en el RPI, al T°575, F°193, Finca 119196, designación Catastral 03-1-J-250-02, y se ubica en el barrio "El Manzanar', "Las Acacias 1025" de Cipolletti (RN), en el mismo se alza una vivienda de construcción tradicional, posee dos dormitorios, una cocina, un living, dos baños y un patio trasero, con una ampliación hacia la calle sin terminar de unos 15 m2 aproximadamente. Todos los servicios y pavimento, con pisos de granito reconstituido, paredes revocadas en fino, cielorrasos de yeso, con todas sus aberturas y puertas. El techo de machimbre a la vista. Estado de Ocupación: Se halla ocupada por el Señor Lezcano Héctor (en calidad de dueño), su esposa y sus hijos. Deudas: Municipalidad: Por tasas y Servicios Retributivos $22,51 al 31/08/2000. Asimismo se verificó la existencia de modificación y/o ampliación de 18 m2, que implica una deuda en concepto de multas que fije el Juzgado Municipal de Faltas. Rentas: $ 629,70 al 17/08/2000. Aguas Rionegrinas: S103,23 al 31/08/2000. Condiciones de Venta: Base $ 45.000. Seña 30% contado efectivo. Comisión 4% y sellado del boleto a cargo del comprador, efectivo. Por exhibición y consultas Telefax 02941-427463. Neuquén, 16 de Marzo de 2001. Dra. María Andrea Perez. Prosecretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Sergio Victor Cosentino, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° Seis, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **Banco Frances S.A. c/ Nicotra Rodolfo Carmelo s/Cobro Ejecutivo (Expte. 233490/99)**, que el Martillero Javier Ignacio Alberdi rematará el día Sábado 7 de abril de 2.001, a las 11:00 horas en su local de ventas sito en calle Intendente Carro n° 480, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se individualiza como: Lote 31, Manzana "C", Matrícula: 41.452 Confluencia, Nomenclatura Catastral: 09-21-79-2311-0000, sito en calle Huanquero casa 31 de la ciudad de Neuquén. Inmueble: Superficie: total terreno aproximadamente 15 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Mejoras: se encuentra construida una vivienda, consta de 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero, living-comedor, escritorio y garage; con una superficie construida de aproximadamente 120 mts2., construida en material tradicional, aberturas metálicas, piso plástico, cielorraso de machimbre y techo de tejas. Se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Servicios: todos los servicios. Estado de ocupación: se encuentra ocupada por la esposa del demandado y su grupo familiar. Condiciones de Venta: Base $ 37.155,57; al contado y mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Servicios Retributivos Municipalidad de Neuquén: $ 1.461,10 al 30/06/00; E.P.A.S.: al 15/06/00 no registra deuda, está fuera de radio. D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 1.613,74 al 17/04/00, la deuda anterior al año 1.995 se encuentra en gestión judicial. Deudas por expensas expedida por la Administración de Aerocoop Ltda., Administradora del "Complejo Habitacional Comodoro Carnaghi" $ 8.211,06 al 10/01/01. Visita: previo concertar entrevista con el martillero y acompañado por el mismo. Informes: oficina del martillero calle Intendente Carro n° 480, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 4488669. Neuquén, Secretaría, 26 de marzo del año 2001. Fdo. Dra. Graciela Montemurro. Of. Superior de1°.

1p 30-03-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de la

ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica, cita a la Sra. Mirta Delia Sauco, DNI 4.716.906, a fin de que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **Jiménez Héctor I. c/Sauco Mirta Delia y Otro s/Ejecución de Alquileres (Expte. 242.375/0)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos indicados. Publíquese por dos días. Neuquén, 2 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia Secretaría Tributaria y Previsional de la Ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Mendizabal A. Mendizabal S. S. H. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 482 F° 182 Año 1999**; que el martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F°7, T° I, Año 1992; rematará el día jueves 05 de abril del 2001, a las 18,30 horas, en Tucumán 255 de Neuquén, los siguientes bienes muebles: 1 (una) lavadora de frutas marca Ballada sin número de fábrica, 1 (una) arrastra disco marca Tecnomecánica. Condiciones sin base al contado y al mejor postor. Entrega con aprobación Judicial de la Subasta. Comisión: 10 % a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: visita guiada el 02 de abril a horas 10,00. Informes al teléfono 0299 155042622 de 17,00 a 20,30 horas. Neuquén, 26 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 30-03-01

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional de la Ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/ Taux Héctor Eduardo s/ Ejecución Fiscal Expte. N° 600 F° 189 Año 1999.** Que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, Año 1992, rematará el día viernes 06 de abril del 2001 a las 18,00 horas, en Tucumán 255 de Neuquén, el siguiente bien mueble en el estado que se encuentra: 1 (un) automotor marca Renault Trafic tipo furgón largo año 1992, dominio WRX 759, deuda de patente al 01/03/2001 $ 242,14. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Entrega con aprobación Judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: una hora antes de la subasta. Informes al teléfono 0299-155042622 de 17,00 a 20,30 horas. Neuquén, 23 de marzo del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

30-03-01

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional de la Ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/ Elásticos Patagónia SRL s/ Ejecución Fical Expte. N° 396 F° 177 Año 1999,** que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, Año 1992; rematará el día jueves 05 de abril de 2001 a las 19,00 horas, en Tucumán 255 de Neuquén, los siguientes bienes muebles: 1 (una) soldadora eléctrica marca ESAB LHE 300, 1 (una) báscula para 500 Kgrs., en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base al contado y al mejor postor entrega con la aprobación Judicial de la subasta. Comisión 10 % en el acto a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: visita guiada dos horas antes de la subasta. Informes al teléfono 0299-155042622 de 17,00 a 20,30 horas. Neuquén, 9 de marzo de 2001. Fdo. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ana Adelia Cofre a estar a derecho en autos: **Cofre, Ana Adelia s/ Sucusión ab intestato (Expte. N° 237.894- año 2000).** Publíquese por tres días. Neuquén, de marzo del 2001. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez. Fdo. Dra. Claudia E. Raone, Prosecretaria.

1p 30-03-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Cutral- Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vazquez Gustavo Amaro, en autos caratulados: **Vazquez Gustavo Amaro s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 25.737-F° 010-Año 1998).** Publíquese por el término de tres (3) días. Cutral- Có, 12 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de Cutral Có, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Unica emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Angel Antonio Pessino en autos: **Pessino Angel Antonio s/Sucesión (Expte. 27787/1999).** Publíquese edictos por tres días en diario Río Negro y Boletín Oficial. Cutral Có, 17 de noviembre de 2000. Fdo. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 30-03-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda, hace saber que por Sentencia firme de fecha 21 de diciembre de 2000, **Raúl Alfredo Millot,** hijo de Valentino y de Olga Burgos, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 19 de febrero de 1964, con último domicilio en Guatemala y Jamaica, B° Sarmiento de Centenario, fue condenado por los delitos de Tenencia Ilegítima de Arma de Gerra(Art.189 bis, 4to. párrafo del CP), a la pena de cuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término, pena que fue unificada con lo que le restaba cumplir en causa N° 57, F° 34, año 1993 del registro de la Cámara en lo Criminal Primera, en la pena única y total de cuatro años y cuatro meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término. Fué declarado reincidente por segunda vez. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 16 de septiembre del año 2004, a las 12.00 Hs. Secretaría, 26 de marzo de 2001

1p 30-03-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta Ciudad hace saber: mediante Sentencia N° 10/01 del 07/03/01 se resuelve: I) **Condenar a Cristian Fernando Soria,** como autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo (Arts. 42, 164 y 55 del CP), en la pena única de tres años y cinco meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término, comprensiva de la que corresponde imponer por los hechos juzgados y la impuesta por el Juzgado Correccional N° 2 en Causa N° 1571/99 por Sentencia N° 24/00 de fecha 06/06/00. Secretaría 22 de marzo de 2001.

1p 30-03-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205/211, 6° piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días, que en autos: **AMUC c/Blanda Gloria Mirta s/Cobro Ejec. Expte. N° 219582**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 07 de abril a las 10.00 Hs.en Alberdi 544, de Neuquén: Una máquina templadora de chocolate, sin motor y sin funcionar en mal estado de conservación, Scott s/numeración a la vista y una máquina bañadora marca Cotti y un túnel de frio anexo de igual marca sin numeración a la vista. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: en Alberdi 544 de 18 a 20 horas. TE. 4431138. Neuquén marzo de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado Civil Zapala, Secretaría N° 2 cita a herederos y acreedores de Ignacio Faustino Gallardompor treinta días en autos: **Gallardo Ignacio Faustino s/Sucesión ab intestato Expte. N° 26, F° 16, año 2001.** Publíquese por tres días. Zapala, 22 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 30-03-01

Por medio de la presente y por el término de tres (3) días consecutivos a partir de la fecha, se comunica y notifica al docente **Néstor Luis**

Agostino, DNI 12.681.882, empleado N° 007.222, lo resuelto en el artículo 1°) de la Resolución N° 0018 de fecha 31 de enero de 2000 del Consejo Provincial de Educación ratificada por Decreto N° 566/00: Aplicar Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial-Ley 565- al docente Néstor Luis Agostino, DNI N° 12.681.882, empleado N° 007222, la sanción contenida en el artículo 54°, Inciso g, del Estatuto del Docente, consistente en cesantía.

1p 30-03-01

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la Ciudad de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría Unica, en autos caratulados: **Centeno Herminia del Cármen c/Muñoz Bisaid s/Divorcio Vincular, Expte. 236.303/0,** cita o emplaza a Bisaid Muñoz para que dentro de de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. El presente edicto se encuentra exento del pago de arancel correspondiente, en virtud de habérsele concedido a los recurrentes el Beneficio de Litigar sin Gasto en autos en fecha 7-02-00. Neuquén, 26 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 30-03-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del **Concurso Preventivo de Albus S.R.L.**, con domicilio en Sarmiento 1967 piso 1° Oficina 12 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de abril de 2001, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 3°, de Capital Federal. A los efectos de realizar audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado se ha designado el día 28 de septiembre de 2001 a las 10 hs. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 18 de mayo del 2001 y 2 de julio del 2001 respectivamente. Publíquense por cinco días en el diario de la Pcia. de Neuquén. Buenos Aires, 13 de febrero de 2001. Fdo. Gastón M. Polo Olivera. Secretario.

5p 02, 09 , 16, 23, y 30-03-01

AVISOS

ENSI S.E.

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.E.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 se informa que en Asamblea Extraordinaria del día 18-09-1997 se resolvió la adecuación del Objeto Social y la ampliación del Capital Social por lo que se dispuso la modificación del Art. 4° y 5° del Estatuto Social, que quedaron redactados de la siguiente forma: "Art. 4°: La Sociedad tiene por objeto principal operar plantas químicas a escala piloto o industrial y elaborar y comercializar productos químicos. Como objeto secundario desarrollar actividades de índole tecnológico-industrial, tales como la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico, el diseño de ingeniería, la construcción, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de instalaciones industriales, la provisión de mano de obra y/o materiales, la inspección y ensayo de materiales, la representación de empresas nacionales y/o extranjeras y todo otro servicio relacionado con el sector industrial. Ambos objetos pueden ser llevados a cabo por cuenta propia o asociada a terceros. La sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos sean precisos para la correcta consecución del objeto social siempre que no impliquen alteración o desnaturalización del mismo. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Art. 5°: El capital social es de $ 10.008.220.00 (Pesos Diez millones ocho mil doscientos veinte) representado por 10.008.220 (Diez millones ocho mil doscientos veinte) acciones de valor nominal $ 1 (Pesos Uno) cada una. El mismo es integrado en un cincuenta y uno por ciento (51%) por la Provincia de Neuquén y un cuarenta y nueve por ciento (49 %

) por la Comisión Nacional de Energía Atómica . Asimismo se informa que en Asamblea Extraordinaria del 14-12-2000 se resolvió modificar la cláusula 5° del Acuerdo de Accionistas y el Art. 25° del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Cláusula 5°: La Comisión Fiscalizadora estará integrada por tres (3) miembros titulares: dos (2) designados por "la CNEA" y uno (1) por "la Provincia" y tres (3) miembros suplentes: dos (2) designados por "la CNEA" y uno (1) por "la Provincia". Art. 25: La Asamblea General Ordinaria designará tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) suplentes con mandato por tres (3) años y posibilidad de reelección. Fdo. Cr. Rubén Raúl Más, Gerente de Administración.

1p 30-03-01

ENSI S.E.

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.E.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 se informa que en asamblea extraordinaria del día 18-12-1998, se resolvió la ampliación del término de duración del Contrato Social por lo que se dispuso la modificación del Art. 3°, el que quedó redactado de la siguiente forma: Art. 3°: Se establece un término de duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Fdo. Cr. Rubén Raúl Más, Gerente de Administración.

1p 30-03-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOSPUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 084/DPR/01.

NEUQUEN, 23 de Marzo de 2001.-

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de **ABRIL de 2001**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º; y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer para el mes de Abril de 2001 el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Abril de 2001 el interés diario de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 1,60 % (uno coma sesenta por ciento).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

DE MAS DE $	A$	HONORARIOS $	MAS EL %	SOBRE EL EXCEDENTE DE DE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Abril de 2001 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Abril de 2001.

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

A N E X O I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)

INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS
(Art. 62º C.F.)

Día	NOV´00	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01	ABR'01
1	102,4839	102,4999	102,5159	102,5319	102,5478	102,5639
2	102,4844	102,5004	102,5164	102,5325	102,5484	102,5644
3	102,4850	102,5009	102,5169	102,5331	102,5489	102,5649
4	102,4855	102,5014	102,5174	102,5336	102,5494	102,5655
5	102,4860	102,5019	102,5179	102,5342	102,5499	102,5660
6	102,4866	102,5025	102,5185	102,5348	102,5504	102,5665

7	102,4871	102,5030	102,5190	102,5353	102,5509	102,5671
8	102,4876	102,5035	102,5195	102,5359	102,5515	102,5676
9	102,4882	102,5040	102,5200	102,5365	102,5520	102,5681
10	102,4887	102,5045	102,5205	102,5370	102,5525	102,5687
11	102,4892	102,5050	102,5210	102,5376	102,5530	102,5692
12	102,4898	102,5056	102,5216	102,5382	102,5535	102,5697
13	102,4903	102,5061	102,5221	102,5388	102,5540	102,5703
14	102,4908	102,5066	102,5226	102,5393	102,5546	102,5708
15	102,4914	102,5071	102,5231	102,5399	102,5551	102,5713
16	102,4919	102,5076	102,5236	102,5405	102,5556	102,5719
17	102,4924	102,5081	102,5241	102,5410	102,5561	102,5724
18	102,4930	102,5087	102,5247	102,5416	102,5566	102,5729
19	102,4935	102,5092	102,5252	102,5422	102,5571	102,5735
20	102,4940	102,5097	102,5257	102,5428	102,5576	102,5740
21	102,4946	102,5102	102,5262	102,5433	102,5582	102,5745
22	102,4951	102,5107	102,5267	102,5439	102,5587	102,5751
23	102,4956	102,5112	102,5272	102,5445	102,5592	102,5756
24	102,4962	102,5118	102,5278	102,5450	102,5597	102,5761
25	102,4967	102,5123	102,5283	102,5456	102,5602	102,5767
26	102,4972	102,5128	102,5288	102,5462	102,5607	102,5772
27	102,4978	102,5133	102,5293	102,5468	102,5613	102,5777
28	102,4983	102,5138	102,5298	102,5473	102,5618	102,5783
29	102,4988	102,5143	102,5303		102,5623	102,5788
30	102,4994	102,5148	102,5308		102,5628	102,5793
31		102,5154	102,5314		102,5633	
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. Nº:	492/00	533/00	607/00	009/01	048/01	084/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

A N E X O II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	NOV'00	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01	ABR'01
1	102,4332	102,4492	102,4652	102,4813	102,4972	102,5132
2	102,4338	102,4497	102,4658	102,4819	102,4978	102,5138
3	102,4343	102,4502	102,4663	102,4824	102,4983	102,5143
4	102,4348	102,4508	102,4668	102,4830	102,4988	102,5148
5	102,4354	102,4513	102,4673	102,4836	102,4993	102,5154
6	102,4359	102,4518	102,4678	102,4842	102,4998	102,5159
7	102,4364	102,4523	102,4683	102,4847	102,5003	102,5164
8	102,4370	102,4528	102,4689	102,4853	102,5009	102,5170
9	102,4375	102,4533	102,4694	102,4859	102,5014	102,5175
10	102,4380	102,4539	102,4699	102,4864	102,5019	102,5180
11	102,4386	102,4544	102,4704	102,4870	102,5024	102,5186

12	102,4391	102,4549	102,4709	102,4876	102,5029	102,5191
13	102,4396	102,4554	102,4714	102,4882	102,5034	102,5196
14	102,4402	102,4559	102,4720	102,4887	102,5040	102,5202
15	102,4407	102,4564	102,4725	102,4893	102,5045	102,5207
16	102,4412	102,4570	102,4730	102,4899	102,5050	102,5212
17	102,4418	102,4575	102,4735	102,4904	102,5055	102,5218
18	102,4423	102,4580	102,4740	102,4910	102,5060	102,5223
19	102,4428	102,4585	102,4745	102,4916	102,5065	102,5228
20	102,4434	102,4590	102,4751	102,4922	102,5071	102,5234
21	102,4439	102,4595	102,4756	102,4927	102,5076	102,5239
22	102,4444	102,4601	102,4761	102,4933	102,5081	102,5244
23	102,4450	102,4606	102,4766	102,4939	102,5086	102,5250
24	102,4455	102,4611	102,4771	102,4944	102,5091	102,5255
25	102,4460	102,4616	102,4776	102,4950	102,5096	102,5260
26	102,4466	102,4621	102,4782	102,4956	102,5102	102,5266
27	102,4471	102,4626	102,4787	102,4962	102,5107	102,5271
28	102,4476	102,4631	102,4792	102,4967	102,5112	102,5276
29	102,4482	102,4637	102,4797		102,5117	102,5282
30	102,4487	102,4642	102,4802		102,5122	102,5287
31		102,4647	102,4807		102,5127	
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. Nº:	492/00	533/00	607/00	009/01	048/01	084/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES

PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9880	0,9991
Febrero	0,9965	1,0083	0,9915	0,9991

Marzo	1,0026	0,9979	0,9953	0,0000
Abril	0,9992	0,9905	1,0115	0,0000
Mayo	1,0020	1,0003	0,9896	0,0000
Junio	1,0000	1,0009	0,9944	0,0000
Julio	1,0030	0,9981	1,0019	0,0000
Agosto	1,0064	0,9975	0,9981	0,0000
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9889	0,0000
Octubre	1,0109	1,0012	0,9972	0,0000
Noviembre	1,0094	1,0017	1,0019	0,0000
Diciembre	1,0116	0,9956	1,0189	0,0000

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOSPUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº086/DPR/01

Neuquén, 26 de Marzo del 2001.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° : Designar a la Firma TOTAL AUSTRAL S.A. Agente de Retención del Impuesto de Sellos que le corresponda por actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de abril del 2001.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1920 - Condona las deudas que en concepto de tasas por Servicios Retributivos, mantienen con el Municipio, distintos contribuyentes.

1927 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, al Sr. Juan Carlos Zapata.

1929 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, al Sr. Yolando Montecino.

1930 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, al Sr. Eduardo Torres.

1931 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, al Sr. Ariel Agapito Rios Betancurt.

1932 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, a la Sra. Nelida Quiroz.

1933 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001, a la Sra. María Ailen Aguirrezabala.

1934 - Modifíca la Ordenanza 958/93.

1935/01 - Condona las deudas en concepto de tasas por Servicios Retributivos que mantienen distintas personas con el Municipio.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C- 3567 .- En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de enero del año dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas, Presidente, Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach.- EXPTE. Nº 2600-37415/98 - Municipalidad de VILLA LA ANGOSTURA - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999.- Resuelve: Articulo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa La Angostura - Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, el Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Estado de Situación Financiera y Pa-

trimonial, y el Anexo de Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999.- Articulo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa La Angostura correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 903/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Tesorería, Estado de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen.- Articulo 3º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO G- 2109 - En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach. EXPTE. Nº 2600-37733/99 – "ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUEN – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999".Resuelve: Articulo 1º: Tener por presentada la Rendi ción de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de los Bienes del Estado y de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999.- Articulo 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 925/00 producido por el Auditor Fiscal Cra. Norma Beatriz Zuloaga y lo expuesto en el Considerando VII, las Observaciones 1.1, 1.2, 1.4, 1.5.c), 1.6.a) y c), 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.1, 9.3, 11, 12, 13.4.a), 13.6, 18, 20, 23.7, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 37, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 857/00. Articulo 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1.3, 1.5.a) y b), 1.6.b), 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.15, 9.2, 10, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4.b) y c), 13.5, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.8, 23.9, 24, 25, 28, 31 y 36, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 857/00 y ratificadas en el Informe Nº 925/00; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Silvia AYALA. Articulo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Termas del Neuquén correspondiente al Ejercicio 1999, confor me al Informe del Auditor Nº 857/00, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. Articulo 5º: ADVERTIR a las actuales autoridades del E.PRO.TE.N., que deberán adoptar urgentemente las medi das que resulten conducentes al fortalecimiento del sistema de control interno del Ente y a ajustar la gestión administrativa contable del mismo estrictamente a las normativas aplicables que regulan los procedimientos de los organismos públicos. Articulo 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO G- 2117. En la Ciudad de Neuquèn Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco dìas del mes de febrero del año dos mil uno, se reùnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica S. Eberbach. EXPTE. Nº2600-37748/99 –INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN-Rendición de Cuentas Ejercicio 1999". Resuelve: Articulo

1º:Tener por pre sentada la Rendición de Cuentas del I.S.S.N. Ejercicio 1999; efectuada mediante el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen, Aplicación de Fondos y Estado de Bienes correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. Articulo 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº991/00 y lo expresado en el Considerando VIII- Segundo párrafo-, las Observaciones Nº: 1 a 50; 51a,b y c; 52; 53 a,b y c; 54 a,b y c; 55 a, b,d,e,f y g; 56 a 59; 62 a 73; 74 a,b,c,d1,e1,f2,g1 y g2; 75 a 77; 78 a y b; 79 a 106; 108 a 148; 150 a,b,d,; y 151 a 184; oportunamente consignadas en el Informe del Auditor Nº879/00. Articulo 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 60; 107; 149; y 150 c), contenidas en el Informe del Auditor Nº 879/00 y ratificadas en el Informe Nº991/00; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Silvia Ayala. Articulo 4º:ORDENAR se amplíe la Actuación Sumarial que tramita por Expediente Nº2600 30192/94 – Alcance I – "I.S.S.N. –Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 – Actuación Sumarial" (Acuerdo G-1843; G-1926; G 1963; G-2016; G-2065), a los hechos, actos y omisiones que – durante el Ejercicio 1999- motivaran las Observaciones Nº 51 d; 53 d; 54 d; 55 c; 61; 74 d2; 74 e2 y 78 c; contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº879/00 y ratificadas en Informe Nº 991/00; ello en razón de la conexidad de dichas Observaciones con el tema que resulta objeto de la actuación sumarial que ahora se ordena ampliar. Articulo 5º: Aprobar la Rendición de Cuentas del I.S.S.N. correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 879/00, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Balance General, Estado de Resultado y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y 4º del presente Acuerdo. Articulo 6º: ADVERTIR a las actuales Autoridades del I.S.S.N. – Administrador General y Contador General- que deberán adoptar urgentemente las medidas conducentes a fortalecer el sistema de control interno del Ente, y ajustar la gestión administrativa – contable del mismo estrictamente a las normas que regulan su funcionamiento; dando acabado cumplimiento a los requerimientos del Reglamento de Rendiciòn de Cuentas para el Sector Público Provincial; especialmente su Artículo 12º (Acuerdo I-1120); ello bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones establecidas en la Ley 2141.- Articulo 7º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

AVISO

*Se comunica a los **Sres. Usuarios** del Boletín Oficial que por el feriado de **SEMANA SANTA**, la recepción de documentación para las publicaciones de la Edición N° 2714 será el día 06-04-2001, hasta las 13:00 horas sin excepción.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 26 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 4 a 24

Ordenanzas de la Municipalidad de Plottier
Pág. 24

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 24 a 26